

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de cinco días hábiles dando cumplimiento al artículo 269 del Código de Minas. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

**GGN-2024-P-0230**

**FIJACIÓN: 06 de junio de 2024 a las 7:30 a.m. DESFIJACION: 13 de Junio de 2024 a las 4:30 p.m.**

En el expediente **ICQ-08295** se ha proferido la **RESOLUCION RES- 210-6773 del 27 de Septiembre de 2023**, y en su parte resolutive dice;

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Rechazar la propuesta de contrato de concesión minera No. ICQ-08295 presentada por los señores ROSARIO PABON DORADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 29.118.086 y JOSÉ HUMBERTO LEÓN PABÓN, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.610.667 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución, personalmente, a través del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a los señores ROSARIO PABÓN DORADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 29118086 y JOSÉ HUMBERTO LEÓN PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 16610667, o en su defecto, procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 01 de 1984 en concordancia con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.  
Parágrafo: De conformidad con los artículos 2.2.5.1.2.1 y 2.2.5.1.2.3 del Decreto No. 2078 de 18 de noviembre de 2018, el recurso de reposición debe ser radicado a través del Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- Plataforma Anna Minería.

ARTÍCULO CUARTO. - En firme esta providencia, procédase a la desanotación del área de la propuesta de contrato de concesión No. ICQ-08295 del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
JULIETH MARIANNE LAGUADO ENDEMANN  
Gerente de Contratación y Titulación



YDÉE PEÑA GUTIÉRREZ

COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES